



INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2023

Objeto: COMPRA DE 400 LICENCIAS DE ANTIVIRUS INFORMÁTICO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Ciudad y fecha:

Ipiiales, 30 de MARZO de 2023

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

OFERTAS PRESENTADAS: Se presentó la siguiente oferta:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	REDES TERCER MILENIO S.A.S.	805011332-8	29 de MARZO de 2023 Hora: 14:58 p m	\$ 14.200.000

VERIFICACIÓN JURÍDICA

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	REDES TERCER MILENIO S.A.S.
1	Anexo 1 - Carta de Presentación Propuesta	CUMPLE
2	Anexo 2 - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
3	Anexo 3 - Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
4	Anexo 4 - Anexo técnico y oferta económica	CUMPLE
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
6	Registro Mercantil	CUMPLE
7	RUT	CUMPLE
8	Antecedentes judiciales del oferente - Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
9	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Nación	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
12	Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
13	Libreta Militar	N/A



14.	Registro Unico de Proponentes RUP	N/A
-----	--------------------------------------	-----

VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA

1. VERIFICACION TECNICA: CUMPLE

VER ANEXO 1

2. OFERTA ECONOMICA:

Una vez revisado la oferta económica presentada por **REDES TERCER MILENIO S.A.S.**, identificado con NIT **805011332-8**, se encuentra que cumple con las especificaciones requeridas por el AREA DE SISTEMAS de la Institución

VERIFICACION ECONOMICA DEFINITIVA: CUMPLE- REDES TERCER MILENIO S.A.S

Finalizada la evaluación económica, técnica y jurídica, el comité de contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. recomienda adjudicar el presente proceso de selección al oferente presentado, por cuanto cumple las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y no supera el valor del presupuesto.

1. **REDES TERCER MILENIO S.A.S** con NIT **805011332-8** representado legalmente por **JUAN CARLOS CALDERON GARCIA** con C.C. No **79.420.613**, los siguientes servicios:

- Detección de virus informáticos y Antiespía
- Antispyware
- Anti-Phishing
- Bloqueo de Exploits
- Análisis de ficheros mientras se descargan de Internet
- Control de dispositivos extraíbles
- Análisis en estado inactivo
- Aplicaciones potencialmente peligrosas
- Plataforma de administración centralizada
- Actualización en línea
- Baja utilización de recursos del sistema donde se instala.
- Soporte en la instalación y solución de problemas del antivirus por partes del proveedor.
- El proveedor debe ser Partner Gold certificado de la marca ofertada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

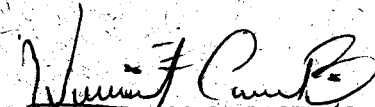
- a) Garantizar la entrega y habilitación oportuna de licencia del software antivirus.
- b) Garantizar que los productos y/o servicios ofrecidos se ajusten a los requerimientos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
- c) Responder por la buena calidad y las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios objeto del contrato.
- d) Mantener el precio fijo ofertado durante toda la vigencia del contrato.
- e) El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.

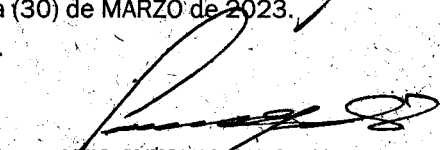


- f) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para prestar de manera efectiva el servicio objeto del contrato
- g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- i) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- j) Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- k) Constituir las garantías cuando se requiera y allegarlas a la entidad para su aprobación.
- l) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

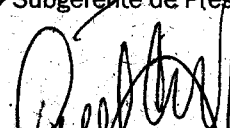
Publíquese en la página web www.hospitalcivilESE.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta, término en el cual los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes y/o presentar observaciones.

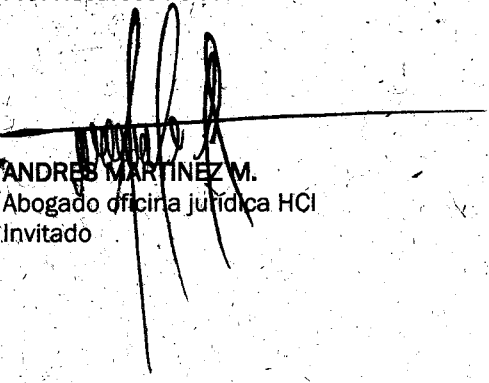
Para constancia se firma en Ipiiales (Nariño), el treinta (30) de MARZO de 2023.

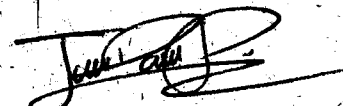

VIVIANA ELIZABETH CORAL BASTIDAS
Subgerente de Administrativa y Financiera HCI


LUIS ANTONIO GUZMAN R.
Subgerente de Prestación de Servicios


MARIA EUGENIA ROSERO E.
P.U: Recursos físicos


DANIEL CORAL LORA
Líder Oficina Jurídica y de Contratación
Invitado


ANDRES MARTINEZ M.
Abogado oficina jurídica HCI
Invitado


JUAN DAVID PABON
Ingeniero de sistemas HCI